

Anexo II (b)

Decreto 71/2024, de 4 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Toque de Tambor del Judío de Baena, en el término municipal de Baena (Córdoba).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

ALGUNOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE NO SON ACCESIBLES EN SU TOTALIDAD

Nº orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterios para el (1) carácter reservado
1	Informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba (certificación emitida el 28 de diciembre de 2023).	Parcialmente accesible	2
2	Informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, de 20 de febrero de 2024.	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**- Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ctcd@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	06/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmF8X737YYBKPSVTC9LNE63CVPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAFAELA MARIA REPULLO MILLA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO EN CORDOBA, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria 16/2023 de fecha 19/12/2023 de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, se procedió a dar lectura del siguiente informe de ponencia:

INFORME:

Informe técnico que se emite, desde el Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico, Toque de Tambor del Judío, de Baena (Córdoba)

1. ANTECEDENTES

Sobre el bien objeto de inscripción, el Toque de Tambor del Judío de Baena, existen los siguientes antecedentes administrativos en esta Delegación Territorial:

05/07/2021. Solicitud de catalogación de *en representación de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena, acompañada de escrito firmado por Presidente de la Agrupación de Cofradías.*

13/09/2021. Se recibe desde la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental Declaración Institucional de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 21/06/21, relativa al apoyo de la inclusión del Toque de Tambor de los Judíos de Baena como BIC.

15/10/2021. Se realiza desde esta Delegación Territorial un contrato menor de servicios a la antropóloga como coordinadora de equipo formado por su persona, para ampliar la documentación técnica obrante en la misma, con el objeto de singularizar la manifestación cultural desde el punto de vista etnológico, motivando y justificando la inscripción de El Toque de Tambor del Judío de Baena, como Bien de Interés Cultural, Actividad de Interés Etnológico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en adelante CGPHA. Se termina de entregar, en su totalidad, en febrero de 2022.

16/05/2023: Se emite informe de ponencia técnica para ser sometido a criterio de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico que lo informa favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, en su sesión 8/2023 de fecha 31/05/2023.

17/03/2023: Con esta fecha se procede a dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al anuncio de 13 de marzo del 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de Córdoba, por el que se publica la resolución de incoación del procedimiento para la inscripción, en el

C/Capitulares, 2 14071 Córdoba
Telf: 957 015 300
informacion.dpcordoba.ccul@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada Toque de Tambor del Judío de Baena, en Baena (Córdoba) y en la que se dispuso apertura de un periodo de información pública de veinte días, sin que ninguno de los interesados se haya personado para el examen del expediente ni alegado durante dicho periodo.

Una vez concluido el periodo información pública, es preceptivo la emisión del presente informe de ponencia para ser objeto de informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

2. PROTECCIÓN

El Toque de Tambor del Judío de Baena se encuentra documentado en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía (APIA) desde 2010, con registro número 1903003, y es reconocido, junto a otras tamboradas de las provincias de Valencia, Teruel, Castellón, Toledo y Murcia, presentadas en candidatura conjunta, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en 2018, inscribiéndose en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La Semana Santa de Baena es reconocida de Interés Turístico Nacional (BOE del 15 de diciembre de 2001).

La elaboración del casco del judío y la elaboración del tambor se encuentran también documentados en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía (APIA) desde 2010, con números de registro 1902001 y 1902004, respectivamente.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (extractado literal de la documentación técnica)

Las Tamboradas son repiques rituales intensos, prolongados y acompañados de gran número de tambores que redoblan repetidamente en numerosos espacios públicos. En Baena, ese ambiente sonoro, fascinante y cargado de emoción, suscita en la comunidad sentimientos de identidad y comunión colectivas y forma parte de las celebraciones católicas de la Cuaresma, la Semana Santa y la víspera de la celebración del día de San José, revistiendo una significación especial en función de los lugares, días y momentos en que se ejecutan.

A) Preparativos

Los preparativos de las actividades rituales se realizan en el ámbito doméstico. Es ahí donde los judíos acicalan sus vestimentas y ponen a punto sus tambores. Todos los accesorios que componen dicha indumentaria se sacan de los armarios y son acondicionados minuciosamente; se planchan las vestimentas, se limpian los cascos, se limpian y peinan las crines, que han permanecido trenzadas desde al menos la Navidad, se reponen las plumas y se monta el casco, etc. Pero, sin duda, el elemento que recibe mayores cuidados es el tambor. Unos días antes de la víspera de San José y/o del inicio de la Semana Santa, los judíos llevan los tambores al taller de los artesanos para montarlos -pues se desmontan y se montan cada año- y ponerlos a punto, apretar o reponer los "chillones" y tensar los parches. No obstante antes de cada salida ritual son los propios judíos quienes llevan a cabo los últimos reajustes. En los últimos años, uno de los cuadrilleros de la cola negra ideó una prensa "casera" y ya son muchos los judíos de una y otra cola los que tensan sus propios tambores.

La indumentaria de los judíos, heredada de padres a hijos, está elaborada, casi exclusivamente, por artesanos locales que, o bien ejercen estos oficios a tiempo parcial en el período anterior a la celebración de cada Semana Santa, o bien se dedican a ello en exclusividad.

B) Desarrollo

B.1) Víspera de San José

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La presencia del Toque de tambor en las calles de la localidad se inicia la víspera de San José (18 de marzo), en la conocida “Noche de los Tambores”, en la que toda persona que tiene un tambor ocupa el casco urbano haciéndolo sonar. En este día, los tamborileros no siguen un esquema formal organizativo, no van ataviados con ningún uniforme, ni tampoco interpretan un toque concreto, bien al contrario cada cual toca como quiere.

Las familias y grupos de amigos recorren las calles y bares de la ciudad, desde la caída de la tarde hasta las seis de la mañana. De esta manera, los tambores recorren las candelas que, aunque cada vez más escasas, siguen estando presentes en algunos barrios, en los que los vecinos queman muebles viejos en honor el patrón de los carpinteros y comparten comida y bebida para soportar la larga noche.

B.2) Cuaresma

Durante la Cuaresma tienen lugar los misereres, que en Baena se remontan a fechas anteriores al siglo XVIII, siendo recuperados en 1927. Esta práctica ritual se ha formalizado en pequeños cortejos procesionales, integrados por diferentes miembros de la cofradía organizadora que se dirigen al templo para reverenciar a su imagen titular y a homenajear la memoria de los cofrades fallecidos. En ellas participan las cuadrillas de judíos, haciendo sonar los tambores.

Al parecer, en los primeros años de celebración en este siglo, el miserere se integraba por redoblantes, judíos vestidos de paisano y antorchas de brea delante del estandarte, correspondiéndole cada viernes a una cuadrilla hacer el miserere. En la actualidad, los misereres se inician el Miércoles de Ceniza y se realizan todos los viernes de la Cuaresma. El último miserere tiene lugar el Martes Santo. Al día siguiente, Miércoles Santo, se inician los recorridos procesionales de la Semana Santa.

Los misereres de las cofradías de la cola negra tienen lugar durante los cinco viernes de Cuaresma, mientras que los de la cola blanca se llevan a cabo el Jueves de Pasión (el anterior al Viernes de Dolores), Lunes y Martes Santo. En cuanto a la figura del judío y el toque del tambor, dependiendo de la participación en los misereres de los judíos de las turbas de cola negra o de cola blanca, se organizan y desarrollan de manera diferente.

B.3) Semana Santa

La Semana Santa de Baena se caracteriza por tener como protagonistas a las turbas de judíos de cola blanca y cola negra y su sonora presencia con los tambores, así como la representación de los pasos vivientes, que escenifican determinados pasajes de la Pasión gracias a la interrelación entre la imagen escultórica y los personajes secundarios, representados al vivo por judíos y miembros de las cofradías, hermandades y cuadrillas.

El inicio de la Semana Santa comienza a las 5 de la mañana del Miércoles Santo con lo que localmente se denomina “echar las cajas”. Los encargados de su ejecución son los judíos de la cola blanca y de la cola negra, que, una vez que salen de sus domicilios, correctamente ataviados, hacen sonar el tambor, con el toque de calle, hasta llegar al centro de la localidad, donde se encuentran y, conjuntamente, sin protocolos, anuncian el comienzo de la Semana de Pasión. Posteriormente, en grupos de amigos y familiares recorrerán calles, bares, casas y cuarteles para compartir un rato de convivencia y comida en común. Desde ese momento hasta el Domingo de Resurrección, en las calles de la ciudad no dejarán de retumbar los toques de tambor.

La turba de judíos de la cola negra desfila en:

- el Miércoles Santo (Jesús del Huerto y San Diego), acudiendo como invitados realizando el toque de procesión.
- el Jueves Santo, en el acto de las Confesiones de Ntro. Padre Jesús Nazareno, a cuyo templo acuden con toque de calle para, en el momento de ondear las banderas, ya en la puerta, cambiar durante unos minutos a toque de

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



procesión. Al término del acto, la turba se dirige al monumento al judío, con toque de calle, y, una vez allí, los cuadrilleros de Cajas y Banderas ofrecen un ramo de flores y se cambia durante unos minutos al toque de procesión.

- por la tarde, tras los Oficios, se inicia la visita a los Sagrarios (Estaciones). La turba, en el lugar que corresponda, inicia el desfile con toque de calle, al llegar al primer templo se cambia a toque de procesión y tras visitar el último monumento eucarístico se cambia de nuevo al toque de calle.
- la procesión del Viernes Santo madrugada (Nazareno), con el toque de procesión.
- la procesión del Domingo de Resurrección (Rosario y Resucitado), con el toque de procesión.

Por su parte, la turba de judíos de la cola blanca participa en:

- la procesión del Miércoles Santo (Jesús del Huerto y San Diego) donde desfilan con el toque de procesión.
- el Jueves Santo por la tarde, después de los Oficios, en la visita a los Sagrarios (Estaciones), donde, al igual que los colinegros, inician el recorrido con toque de calle para cambiar a toque de procesión al llegar al primer templo y mantenerlo hasta finalizar la visita al último monumento, volviendo entonces al toque de calle.
- la procesión del Jueves Santo noche (Veracruz), con el toque de procesión.
- la del Viernes Santo noche (Dulce Nombre, Cristo del Calvario y Soledad) con el toque de procesión.

Antes del inicio de cada acto o procesión tanto los judíos colinegros como los coliblanco llevan a cabo la recogida de la turba, consistente en ir recogiendo a las distintas cuadrillas de su misma cola en sus respectivos cuarteles, y, una vez completada la turba, hacen lo propio con la Junta directiva de la cofradía. Durante todas las recogidas se ejecuta el toque de calle para cambiar al toque de procesión al comienzo de las mismas.

Tanto los colinegros como los coliblanco realizan a lo largo de cada recorrido procesional el paso de los Evangelistas, una escenificación en la que también toman parte unos personajes ataviados a modo de evangelistas. El acto representa la persecución de los cristianos por los judíos.

C) Modelo organizativo

C.1) Modo de organización

Actualmente existen siete cuadrillas coliblanco y ocho cuadrillas colinegras. Doce es el número mínimo de judíos para poder organizarla, aunque no existe un máximo determinado. No obstante, cada cuadrilla tiene autonomía para dictar sus propias normas internas.

Cada cuadrilla cuenta con su cuadrillero, también llamados bastones, que son la máxima autoridad dentro del grupo, además de uno o dos tenientes cuadrilleros, un secretario y un tesorero. La mayor parte de las cuadrillas de judíos se constituyen como asociaciones culturales, siendo éstas las propietarias de los inmuebles donde se ubican los cuarteles. Aquellas que no cuentan con esta figura administrativa alquilan un local para instalar la sede o cuartel.

Asimismo, cada cuadrilla posee un reglamento que regula todo lo relacionado con el funcionamiento de la asociación. Para adquirir la condición de socio, el aspirante deberá solicitar su ingreso en la cuadrilla con antelación al comienzo de la Cuaresma. La Junta Directiva, en votación secreta, decidirá la admisión de cada aspirante, que se ratifica en una Asamblea General Ordinaria.

La agrupación de todas las cuadrillas de judíos de una misma cola recibe el nombre de turba, existiendo por tanto una turba negra y otra blanca. Para los casos en los que las cuadrillas de una misma turba se deban coordinar, la turba negra cuenta con un órgano de decisión que recibe el nombre de Junta de Bastones, la cual queda constituida con la presencia de los ocho bastones negros. En el caso de la cola blanca, el órgano en cuestión

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



es la Asamblea de Cuadrilleros de Judíos de la Cola Blanca. En ambos casos, todos los bastones gozan de iguales derechos y obligaciones, no existiendo entre ellos posiciones de poder.

En cada turba hay cuadrillas que se encargan de realizar una serie de tareas:

- Las cuadrillas de Cajas y Banderas, que son dos en el caso de la turba negra y una en el de la cola blanca, se encargan de recoger al resto de las cuadrillas de su cola así como a los demás participantes, incluida la Junta directiva de sus cofradías, antes de todos los actos oficiales de la Semana Santa. También son las encargadas de portar las banderas de la turba, y de ellas sale el “trío redoblante” que acompaña a las imágenes.
- La cuadrilla de Pasos y Fatigas, en el caso de la cola blanca, que se encarga de encabezar los desfiles procesionales, de representar a la turba en todos los actos públicos y culturales, así como de la organización y representación de los pasos o autos sacramentales. En el caso de la cola negra, esta labor la realiza también la cuadrilla de Cajas y Banderas.

Las diferentes cuadrillas de una misma turba se turnan para realizar esta labor. Dentro de la turba negra, el relevo se realiza de manera anual y por cuadrillas sucesivas, mientras que en la turba blanca se turnan diariamente.

C.2) Modo de financiación

Las cuadrillas de judíos de Baena se financian, fundamentalmente, con las cuotas anuales que aportan sus miembros. Dichas cuadrillas se autofinancian y no reciben ayudas económicas de ninguna institución. Antes de la Semana Santa, las cuadrillas ingresan una cuota extraordinaria para sufragar los gastos ocasionados en la fiesta. Otro de los recursos económicos utilizados por algunas cuadrillas para financiarse son la venta de bebidas y comida que se ofertan en los cuarteles, las diferentes rifas, loterías de Navidad y las actividades culturales que organizan durante el año.

Con respecto a la compra de los tambores, la indumentaria y demás accesorios son los propios judíos los que corren con los gastos de manera individual o ayudados por los miembros de su familia y/o amigos.

C.3) Los Judíos

C.3.1) Indumentaria

Los judíos baenenses en la actualidad, se distinguen externamente durante el tiempo ceremonial, por el color de sus colas o crines (blancas o negras) que penden de los cascos con que cubren la cabeza. El traje de un coliblanco o de un colinegro consta de las mismas piezas, cambiando sólo el color de la cola, para los dos bandos rivales. Los judíos visten pantalones y zapatos negros, o en su defecto de un color oscuro como el azul marino. Camisa blanca y sobre ella chaqueta o casaca roja, de paño de fieltro, que suele ir bordada en blanco o negro, sin guardar relación este detalle con la división en colas. Los bordados más comunes representan motivos florales, anagramas de las cofradías o el emblema JHS, aunque también las hay que llevan únicamente un agremán. En la solapa, sobre una especie de escudo repujado, llevan estampado el número de la cuadrilla. En el cuello lucen un pañuelo con abundante colorido -los más tradicionales lo llevan de lunares-, anudado con una sortija de pedrería. La cabeza la cubren con un casco de metal, y prendidas de él, portan el elemento más significativo y determinante de todo el conjunto: crines de caballo blancas o negras que hacen el efecto de una extraña y poblada cabellera sobre las cabezas. En la cúspide del casco, lucen un plumero con plumas exóticas de colores.

El atributo más característico de ambos grupos es el tambor, tocado con las características baquetas. Este instrumento lo portan mediante un enganche incorporado a través de una especie de faja llamada tahalí, que sujeta el tambor a la cintura y los hombros.

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



C.3.2) Instrumentos

Tambor del Judío o caja: es la unión de dos aros de madera con dos parches de pellejo de chivo o cabra, separados por un círculo o caja de latón y tensados por una cuerda que une los aros, a la vez que los tensa entre sí. En el pellejo inferior de la caja se amarran unas tripas que, al golpear, vibran, dándole un sonido particular (agudo) dependiendo de la tensión de las mismas. El tambor de judío se hace por encargo y muchos se heredan de padres a hijos. El tambor destemplado y el tambor del romano son similares al tambor del judío o caja, pero con el parche dispuesto de un modo más o menos tensado y, en el caso del primero, sin chillones, con lo que el sonido cambia considerablemente. El tambor destemplado lo portan la cuadrilla de sayones, siendo las centurias romanas las que baten el segundo.

Tambor Ronco: Está construido íntegramente en madera, exceptuando el parche, que se hace con tripa de animal. Una vez finalizado, el tambor se tapiza con terciopelo o una tela similar que hará más grave su sonido. Está a medio camino entre la caja y el bombo. En Baena, son cinco las Hermandades de Tambor Ronco (Judíos Arrepentidos o “enlutaos”, Cristo de la Humildad o “cebolletas”, San Juan o “morrones”, Cristo Resucitado o “pitufos” y “berengenos”).

C.3.3) Los Toques de Tambor

Encontramos tres tipos de toque diferenciados según el momento en que se interpretan:

Toque de Procesión: es el propio de los desfiles procesionales, aunque también se toca en la visita a los Sagrarios (monumentos eucarísticos), en los Prendimientos y en algunos momentos puntuales.

Toque de Calle: se realiza siempre que el judío está en la calle, durante la recogida de las cuadrillas y autoridades, y en los desfiles de las turbas de judíos, pero nunca en el momento de la procesión. Lo ejecuta el judío, solo o en grupo, cuando recorre las calles del pueblo. Junto con el redoble, es el toque usado en la víspera de San José y en los momentos que los judíos andan por las calles durante la Semana Santa.

Redoble: tradicionalmente, suele ejecutarse como acompañamiento de las imágenes durante la procesión, así como en la recogida de Parroquias en la tarde del Viernes Santo que hace la turba de los coliblanco. Los encargados de ejecutarlos son el “trío redoblante”, compuesto por un redoblante y dos acompañantes, que van redoblando durante todo el recorrido. Suele también practicarse, de manera puntual, en cualquier momento del paseo del judío a modo de exhibición de destreza en su ejecución, así como en los ratos compartidos entre amigos, y en ocasiones para honrar a alguna imagen. El redoble es la ejecución más compleja de los toques de tambor de Baena, y hacerlo frente a una imagen es la aspiración de todo redoblante. Tanto es así que de los 3.000 tambores que hay en el municipio, aproximadamente 400 son los que saben redoblar. Para ser un buen redoblante, además de tener una soltura innata es necesario un aprendizaje más exhaustivo.

C.4) Modo de transmisión

El deseo de incorporación a una cuadrilla se transmite directamente de padres a hijos. En cuanto a los conocimientos necesarios para aprender el toque del tambor del judío, éstos se transmiten por lo general en el seno de las familias de manera intergeneracional y mediante enseñanza no formal. Esta enseñanza no formal también se lleva a cabo en el seno de las propias cuadrillas y entre amigos.

D) Ámbito espacial vinculado al desarrollo de la actividad

El ámbito espacial que se vincula al desarrollo de la actividad de interés etnológico comprende los espacios e inmuebles que utilizan las turbas de judíos para el toque del tambor en el municipio de Baena, durante los rituales festivos de la Cuaresma, la Semana Santa y la víspera de San José. Dichos lugares se extienden por todo el casco histórico de la localidad. En el municipio de Baena se identifican diferentes tipologías de inmuebles y espacios para el desarrollo de dicha actividad, entre los que se encuentran, además

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de los espacios urbanos, los templos donde se celebran los misereres y de los que son titulares las imágenes procesionales (Iglesia de San Francisco, Iglesia de Santa María la Mayor, Iglesia de Santa Marina, Iglesia de Guadalupe), los cuarteles de las cuadrillas de judíos, las peñas del tambor, el casino, el Centro de Interpretación de la Semana Santa y el Tambor de Baena o «Casa de la Condesa», y los diferentes bares del centro del municipio. En cuanto a los espacios, destaca la plaza de la Constitución, el barrio de la Almedina y las calles por las que, a modo de carrera oficial, procesionan las diferentes cofradías de la localidad.

E) Bienes muebles vinculados a la actividad

Se incluyen como bienes muebles vinculados a la Actividad de Interés Etnológico los pertenecientes a la Agrupación de Cofradías que se encuentran expuestos en el Centro de Interpretación de la Semana Santa y el Tambor de Baena: dos uniformes de judío uno colinegro y otro coliblanco, así como cinco tambores contruidos con materiales tradicionales (pellejo, cáñamo, etc.). Se trata de piezas de alto valor patrimonial por su significación etnológica, pues representan tipologías autóctonas y son expresión de artesanía local ligada a su creación, manufactura y mantenimiento.

Los uniformes del Centro de Interpretación se componen de chaqueta de paño rojo con agremán en un caso negro y en el otro dorado, pantalón, calcetín y zapato negro, camisa blanca, casco de metal con celada, rematado por un plumero de colores y crines de caballo, una blanca y la otra negra, y pañuelo de seda estampada al cuello, sujeto con una sortija.

Por su parte, los tambores van colgados de un tahalí de cuero o de lona, con dos baquetas de madera de encina de unos 40 cm de largo y porreta redondeada. Las dimensiones del tambor son entre 38 o 40 cm de diámetro, con fondo de metal, aros de madera de almezo, pieles de cabra y chivo, chillones de ternero, cordel de cáñamo y anillas de cuero.

4. VALORACIÓN

4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CGPHA

A) Valor etnológico:

Uno de los principales valores del Toque de Tambor del Judío de Baena es su significación etnológica como expresión viva y dinámica del sentir de un pueblo, cuyos sentidos y valores se expresan con su exhibición. Constituye también uno de los modos de expresión más significativos del ciclo ritual anual de Baena, comenzando su presencia en las calles en la Víspera de San José y culminando el Domingo de Resurrección, estando presente durante la Cuaresma y la Semana Santa, otorgando singularidad a la misma. La importancia de esta figura en la Semana Santa baenense se explica por las funciones sociales y simbólicas que posee en la performance del ritual participando activamente en las procesiones y desfiles.

La presencia sonora del judío tamborilero se expresa en los tres tipos de toque diferenciados, según el momento en que se interpretan: toque de procesión, toque de calle y redoble. En la ejecución del toque del tambor de Baena se emplean dos tipos de tambor: el tambor del judío o caja, y el tambor ronco, los dos con cualidades sonoras e intérpretes diferenciados.

El toque de tambor desempeña una función social y cultural de integración y pertenencia a la comunidad, fomentando el respeto mutuo y la tolerancia, y constituyendo un elemento tanto identitario como de cohesión social en el contexto local. Incentiva la participación de los pequeños que participan en el ritual junto con los adultos, reproduciéndose la práctica de padres a hijos. Socialmente las agrupaciones de judíos se organizan en cuadrillas, que a su vez se estructuran en dos turbas o mitades simbólicas por adscripción al color, la turba de los judíos colinegros y la turba de los judíos coliblanco, vertebrando a la sociedad local sin distinción de edad, género y clase social. El deseo de adhesión a una cola u otra se hereda de padres a hijos y es signo de identidad familiar o de amistad.

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las cuadrillas de colinegros y coliblanco se constituyen como asociaciones culturales, funcionan con entidad propia dentro de las cofradías, y cuentan con espacios propios para el desarrollo de sus actividades. Estos son los cuarteles, auténticos espacios de sociabilidad colectiva en Baena que trascienden el tiempo extraordinario de la Semana de Pasión y Cuaresma, funcionando a lo largo de todo el año aunque de manera intermitente. En ellos se hace la vida social y se forman los futuros judíos tamborileros pertenecientes a una y otra cola. La importancia social del judío en la última década ha llevado a la constitución de otros grupos sociales en torno al mundo del tambor.

El papel desempeñado en los actos de la Semana Santa, la importancia social de las cuadrillas de judíos en la localidad, y la rivalidad histórica entre las dos colas, han hecho que éste se erija en figura emblemática de la Semana Santa de Baena, símbolo y expresión de la identidad colectiva de la localidad. Un hecho que refrenda esta importancia simbólica a nivel local es el pregón de Exaltación a la figura del judío tamborilero como acto previo a la Semana Santa.

Por otra parte, el Toque de Tambor se vincula con actividades artesanas que se desarrollan en la localidad de Baena: la elaboración de tambores, la elaboración de cascos de judíos y la elaboración de bordados para las casacas, que combinan además diferentes tipos de saberes, como latería, orfebrería, filigrana, carpintería, guarnicionería o curtiduría. Además, el desarrollo de esta actividad a lo largo de los años ha permitido la generación de un léxico singular específico como vehículo de comunicación y plasmación de la peculiaridad de los elementos integrantes de la actividad valorada.

Por otra parte, el Toque de Tambor del Judío se lleva a cabo en espacios pertenecientes al casco histórico de la ciudad, bien en templos, plazas o calles, así como en bares o cuarteles, permitiendo la revitalización y el mantenimiento de esta zona de la ciudad.

B) Valor histórico:

Además del valor etnológico descrito, el Toque de tambor del Judío de Baena posee un indiscutible valor histórico como testimonio de una larga tradición.

Aunque el personaje está datado en los desfiles del Barroco con otra indumentaria, es a mediados del siglo XIX cuando la actual figura configura su fisonomía actual, cambiando progresivamente las lanzas y rosarios por los tambores y el uniforme militar. Las fuentes históricas señalan que el uso del tambor se constata en la segunda mitad del siglo XIX, aunque no se registra de manera generalizada hasta las primeras décadas del siglo XX. La división entre las dos colas se produce a finales del siglo XIX como consecuencia de las diferencias sociopolíticas entre los distintos sectores sociales.

A lo largo de esta trayectoria, no obstante, lejos de anquilosarse en el tiempo, el Toque de tambor del Judío ha experimentado diferentes procesos de cambio que han supuesto su pervivencia y mantenimiento en el presente. Llama la atención el hecho de que aquel judío barroco del siglo XVIII, estigmatizado por ser quien persigue y apresa a Jesús, se haya convertido en la actualidad no sólo en una de las figuras más atractivas del ritual y uno de sus elementos identitarios, sino en el más identitario de todos, pasando de ser una figura denostada y ridiculizada a ser el símbolo de un pueblo. Las connotaciones negativas que soportaba en su origen no sólo han desaparecido, sino que han derivado en la transigencia hacia una actitud fuera de lo común dentro de la Semana Santa, que combina lo irreverente y profano con lo sagrado.

Dentro del ritual ha habido elementos que se han ido añadiendo o recuperando, como es el caso de “echar las cajas”, que nació con la idea de regular los horarios en los que los judíos podían tocar el tambor en las calles, o la celebración de la Noche de los Tambores en la víspera de San José, que surgió aproximadamente en los años veinte del pasado siglo, e impulsó la idea de celebrar la víspera de su festividad con el toque del tambor. En los últimos años se ha producido una mayor afluencia de participantes en esta noche, dando lugar a que durante la misma, grupos de amigos, familiares y visitantes –venidos principalmente de los pueblos de alrededor-, recorran las calles y bares de la localidad, haciendo sonar el tambor en una experiencia comunal que reúne a cientos de

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



personas.

También ha habido elementos que han ido desapareciendo, como el desaparecido entre los años 1950 y 1970, denominado "cruce", que suponía un momento álgido de la rivalidad entre colas, donde podían producirse incluso un exceso de manifestaciones hostiles hacia la cola contraria. Para evitar este tipo de desavenencias, se creó en 1977 la Agrupación de Cofradías, que como su nombre indica agrupa a todas las cofradías de la Semana Santa baenense, con la intención de unir ambas colas con un pretendido carácter comunal, superando antiguas enemistades, pero reconociendo la división en colas. Desde la aparición de la Agrupación de Cofradías de Baena hasta la actualidad, la figura del judío tamborilero se erige como figura indiscutible de la Semana Santa baenense.

En cuanto a la evolución de los elementos del ritual, se constata que las artesanías vinculadas a la elaboración de los elementos que conforman la indumentaria del judío, aunque en general se mantienen las técnicas, las herramientas y los materiales tradicionales, han ido evolucionando para adaptarse a nuevos materiales o técnicas más depuradas, pero manteniendo la esencia del proceso enteramente artesanal.

Todo patrimonio vivo, como lo es el inmaterial, evoluciona y se transforma a lo largo del tiempo para adaptarse a las nuevas circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales, de manera que siga manteniendo su capacidad para generar identidad en el colectivo que lo mantiene y lo re-crea año tras año. En caso contrario, dicho patrimonio está abocado a desaparecer.

4.2 RECOMENDACIONES PARA LA SALVAGUARDA

En aplicación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y de las medidas recogidas en el Convenión para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003 por la Unesco y ratificada por el Estado español en 2006 (Boletín Oficial del Estado número 31, de 5 de febrero de 2007), se redactan las siguientes instrucciones particulares y recomendaciones para la conservación y salvaguarda de los valores patrimoniales que caracterizan la actividad de interés etnológico denominada El Toque de Tambor del Judío de Baena y que justifican su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural.

El Toque del Tambor del Judío de Baena es una expresión que forma parte del ritual festivo y del ciclo ceremonial de la Cuaresma y Semana Santa baenenses, cuyos valores inmateriales se han de preservar con medidas específicas distintas a las que se aplican a los bienes materiales, ya sean estos de naturaleza mueble o inmueble, tal y como se recoge textualmente en el artículo 2, apartado 3, de la citada Convención, se trata de arbitrar «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos».

De igual forma, respecto a las funciones de las administraciones públicas, el artículo 15 de la Convención señala que «cada estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comuni-

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



dades, los grupos, y si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».

Desde este contexto se recomienda que en toma de decisiones para la organización y celebración de los rituales donde se practica la actividad se fomente la participación de la población y grupos protagonistas, así como en las medidas de trasmisión de los toques y elementos consustanciales y significativos de las turbas de judíos colinegros y coliblanco.

Es recomendable que cada cinco años la Agrupación de Cofradías de Baena informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba sobre el estado de la actividad de interés etnológico inscrita. En este deber de información se deberán especificar las transformaciones y los cambios producidos en su desarrollo, así como también los riesgos o amenazas que impliquen afección para la salvaguarda de los valores patrimoniales.

Al mismo tiempo, las instituciones competentes deberán fomentar la promoción del conocimiento, el estudio y la difusión de los valores patrimoniales del Toque del Tambor del Judío como expresión inmaterial, singular y específica, del pueblo de Baena que caracteriza la celebración de la Cuaresma y Semana Santa en Andalucía, promoviendo su registro en los soportes adecuados para la transmisión a las generaciones venideras.

5. PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone Informar favorablemente la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico, Toque de Tambor del Judío, de Baena, cuya descripción ha sido realizada en el presente informe.

Tras la lectura del informe de ponencia que antecede, La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN:

La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico, Toque de Tambor del Judío, de Baena, cuya descripción ha sido realizada en el informe de ponencia.

La presente Certificación se emite al amparo de lo previsto en el artículo 19 punto 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, lo que certifico en Córdoba, en la fecha indicada en la firma del presente certificado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Eduardo Lucena Alba

LA SECRETARIA

Fdo.: Rafaela María Repullo Milla

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	28/12/2023	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	28/12/2023	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME AJ-CTCD 2024/23.- DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, LA ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO DENOMINADA TOQUE DEL TAMBOR DEL JUDÍO DE BAENA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA).

Asunto: Facultativo. Patrimonio Histórico. Bien de Interés Cultural. Actividad de Interés Etnológico. Declaración. Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Solicitado por la Ilma. Sra. Directora General de Patrimonio Histórico, con carácter urgente, informe de esta Asesoría Jurídica sobre borrador de Decreto de referencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 76.2 y 78.1 del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, cumple al Letrado que suscribe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El borrador de Decreto que se somete a nuestro informe pone fin al expediente tramitado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Toque del Tambor del Judío de Baena, en el término municipal de Baena (Córdoba).

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante, LPHA) regula la protección de las Actividades de Interés Etnológico en su artículo 63, a tenor del cual:

“La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de prácticas, saberes y otras expresiones culturales como actividades de interés etnológico les conferirá preferencia entre las de su misma naturaleza a efectos de su conocimiento, protección, difusión, así como para la concesión de subvenciones y ayudas públicas que se establezcan.”.

En el borrador de Decreto se recogen como anexos al mismo la descripción de la actividad; sus datos etnológicos e históricos; los bienes muebles vinculados a la misma, la descripción de su ámbito de desarrollo y las instrucciones particulares que, a modo de recomendaciones, se formulan para su salvaguarda, mantenimiento y custodia.

SEGUNDA.- Por lo que hace al expediente tramitado, consta en la documentación que se nos remite acompañando a la petición de informe que la incoación del expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Actividad de Interés Etnológico, del Toque del Tambor del Ju-



Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		20/02/2024 13:48	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDoahYfC2efEaxMqmBoKis8atB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dío de Baena fue solicitada por la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena, mediante escrito que tuvo entrada en el Registro de la entonces Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba el 5 de julio de 2021.

El expediente se inició por Resolución de 13 de marzo de 2023 de 2022 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que fue incoado el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Toque del Tambor del Judío de Baena, en el término municipal de Baena (Córdoba); esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 17 de marzo de 2023.

El procedimiento se ha ajustado en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 9 LPHA. Dicha tramitación ha sido llevada a cabo por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba.

Se incluye en la documentación que integra el expediente informe emitido, con fecha 16 de diciembre de 2023, por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, siendo el mismo favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Actividad de Interés Etnológico denominada Toque del Tambor del Judío de Baena, en el término municipal de Baena (Córdoba).

La Resolución de incoación del procedimiento dispuso la apertura del trámite de información pública, no constando en la documentación remitida que en dicho trámite fuesen presentadas alegaciones por parte de ninguna persona o entidad interesada.

Consta en el expediente que se ha practicado el trámite de audiencia, mediante notificaciones practicadas al Ayuntamiento de Baena y a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena, sin que ninguna de estas dos entidades haya hecho uso del citado trámite para formular alegación ni presentar documentación alguna.

Se incluye asimismo en el expediente certificación emitida con fecha 25 de enero de 2024 por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, haciendo constar que la tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en la LPHA y demás normativa de aplicación.

TERCERA.- Por lo que respecta al plazo para dictar y publicar la resolución del procedimiento, el Anexo I.14.1.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos - en la redacción dada al mismo por el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan

Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		20/02/2024 13:48	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDoahYfC2efEaxMqmBoKis8atB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

medidas urgentes de carácter administrativo - fija para los procedimientos de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la categoría que nos ocupa, un plazo de caducidad de doce meses, contados desde la fecha de su incoación.

En el presente caso, el procedimiento fue incoado mediante la ya aludida Resolución de 13 de marzo de 2023 de la entonces Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por lo que el plazo para dictar y publicar la resolución del mismo vencerá el día 13 de marzo de 2024.

CUARTA.- Pasando a examinar el borrador de Decreto que pone fin al expediente, la competencia del Consejo de Gobierno para acordar la inscripción en el Catálogo deriva del artículo 9.7.a) LPHA, el cual dispone que:

“La resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponderá:

- Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se trate de Bienes de Interés Cultural (...).”

No obstante revestir la citada resolución la forma de Decreto, su naturaleza no es la de una disposición general, sino la de un acto administrativo de aplicación del Derecho; de ahí que sea susceptible de impugnación en vía administrativa, como se recoge en el último párrafo de su parte dispositiva.

No existiendo observaciones de legalidad ni de técnica normativa que proceda formular en relación con el texto del borrador de Decreto, se emite informe favorable, a salvo la adecuada conclusión procedimental del expediente.

Es cuanto me cumple informar a V.I.

Sevilla, 20 de febrero de 2024
EL LETRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani

Firmado por: MATOSO AMBROSIANI JOSE PABLO		20/02/2024 13:48	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	PzPpxDoahYfC2efEaxMqmBoKis8atB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	